



CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

**EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ CONFORME A LAS RESOLUCIONES
20162000006875/16, 2318/10 Y 235/11 PARA EL USO DE LA LISTA
TERRITORIAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE ELEGIBLES
EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 171 del 2012, realizó concurso abierto para proveer plazas vacantes de Docentes en el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, en Instituciones y Centros Educativos del municipio de Ibagué.

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante la **Resolución No. 20162000006875 del 04/03/2016**, “Por la cual se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en institución educativa oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y se deroga la Resolución No. 207 de 2010 y la Resolución No. 2491 del 5 de mayo de 2015”

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaria de Educación del municipio de Ibagué, se permite **CITAR** a los elegibles de las listas territoriales que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:



PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PÚBLICA	FECHA: 09 de Septiembre de 2016 HORA: 07:30 A.M. LUGAR: Auditorio Biblioteca Soledad Rengifo (Secretaría de Cultura, Turismo y Comercio) DIRECCIÓN: Calle 10 No. 4-55	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el número convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.
ENTREGA DE DOCUMENTOS	FECHA: 20 de septiembre de 2016 HORA: 2 a 5 p.m. LUGAR: Secretaría de Educación Municipal – Oficina Planta de Personal DIRECCION: Cra 4 No. 9 – 67	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO.
ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO	FECHA: 20 de septiembre de 2016 HORA: 2 a 5 p.m. LUGAR: Secretaría de Educación Municipal DIRECCION: Carrera 4 No. 9 – 67	RECEPCIÓN DE DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO.
ACTO DE POSESIÓN	FECHA: 4 de octubre de 2016 HORA: 8 a 11 a.m. y 2 a 4 p.m. LUGAR: Alcaldía Municipal DIRECCION: Oficina 211 – Secretaría Administrativa	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA SE ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los Directivos Docentes y Docentes deberán presentar el día de la posesión los siguientes documentos:

1. Carpeta Propalcote color blanca
2. Una foto reciente 3x4
3. Certificado de idoneidad (Secretaría de Educación)
4. Fotocopia de Decreto de nombramiento (Secretaría de Educación)



Secretaría de Educación Municipal
Despacho

5. Fotocopia de oficio de notificación o comunicación de nombramiento (Secretaría de Educación).
6. Fotocopia de Documento de Identidad ampliado al 150%
7. Formato único de hoja de vida con soportes (Fotocopiadora Alcaldía) Los soportes de Diplomas y Actas de grado debidamente autenticados.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (Pagina Policía Nacional)
9. Fotocopia Libreta Militar
10. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría – Internet)
11. Certificado antecedentes disciplinarios (Procuraduría - Internet)
12. Formato de Declaración de bienes y rentas (Fotocopia Alcaldía)
13. Formatos de la Fiduprevisora diligenciados (Fotocopia Alcaldía)
14. Formulario de afiliación o certificación de afiliación de la caja de compensación familiar
15. Declaración juramentada de no tener embargo por alimentos (Notaría)
16. Fotocopia Registro Civil de Nacimiento
17. Certificación del banco de cuenta de ahorro
18. Certificado Médico Laboral (Emcosalud)

ELEGIBLES DE LA LISTA TERRITORIAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

LISTA DE ELEGIBLES DE TECNOLOGIA E INFORMATICA

10	65770587	CAROLINA ARANDA ORTEGA	61.19
11	5821662	JOSE ANGEL TRUJILLO BOCANEGRA	52,7

LISTA DE ELEGIBLES DE MATEMATICAS

56	65739488	ALIX BEATRIZ CONDE TAPIERO	62,6
57	14296668	REINALDO RODRIGUEZ SABOGAL	62,51
58	93415229	WILLIAM DUVAN SEGURA BOTACHE	62,45
59	93402498	JAIRO ABEL JARAMILLO LONDOÑO	62,09
60	24346849	LUZ MARITZA GARAY RESTREPO	62
61	1110475582	INGRID PAOLA DIAZ MONTENEGRO	59

LISTA DE ELEGIBLES HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

37	52182858	BEATRIZ ELENA ROJAS TOVAR	63,97
38	65634272	EDILMA YINETH PRECIADO OLMOS	63,81
39	65634365	LINA SOFIA MARTINEZ MARTINEZ	63,67
40	28553860	ANGIE ZULAY GARCIA POLANIA	63,58
41	65740288	MABEL PATRICIA PARAMO ARGUELLO	63,4
43	1110470275	YENNY M SANCHEZ R	62,9
45	28540932	LAURA XIMENA LEYES TÁMARA	62,39

LISTA DE ELEGIBLES PRESCOLAR

14	66768558	MARIA CRISTINA GIRALDO MONCALEANO	58,33
----	----------	-----------------------------------	-------



DIRECTRICES

Se recuerda a los Docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el **artículo 20 de la Resolución No. 20162000006875 del 04/03/2016**, emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a) Los elegibles citados deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d) La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el cual concursó.
- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f) Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de las instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación de la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles.
- g) Cuando un elegible que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger institución educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso, se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden de alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.
- j) Cerrada la escogencia de institución educativa, por una sola vez y de manera biunívoca, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ

Secretaria de Educación de Ibagué (E)

Proyectó: Wilmer Rodríguez